ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERÍA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE TRABAJO COMUNITARIO "CONVITE UNIDOS POR EL PROGRESO DE NUESTRAS VÍAS, ESPACIOS Y COMUNIDAD, CONSTRUYENDO EL FUTURO CON ESFUERZO Y SOLIDARIDAD" PARA EL DESARROLLO DE UN SAN PEDRO DE URABÁ GRANDE Y SOSTENIBLE.

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

a su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1 **ECONOMICO:** Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad 2. **ASPECTO TECNICO.** Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

	para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. **REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**- ¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector público educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

Detalle del Proceso Número: SA-SIP-004-SPS-2023

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Adjudicado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[31] Componentes y Suministros de Manufactura
Familia	[3116] Ferretería
Clase	[311628] Ferretería en general
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOCIAL POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONVITES COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ- ANTIOQUIA
Cuantía a Contratar	$ 87,018,398
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Gasto	Funcionamiento
Fuentes de Financiación	Fuente: Sistema General de Participaciones - SGP; Otro Recurso: ; Valor: $87,018,398
Modalidad de la Subasta	PRESENCIAL
Lugar Físico o Virtual de la Subasta	oficina de contratacion

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	00047 -13/01/2023	$ 87,018,398
CDP	00047	$ 87,018,398

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Antioquia** : San Pedro de Uraba
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Antioquia** : San Pedro de Uraba
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Carrera 50 N° 52-114- barrio Centro
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Antioquia** : San Pedro de Uraba

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

Detalle del Proceso Número: SMC-027-SPS-2022

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URAB

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[31] Componentes y Suministros de Manufactura
Familia	[3116] Ferretería
Clase	[311628] Ferretería en general
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL TRABAJO COMUNITARIO PARTICIPATIVO (CONVITES), ORGANIZADAS POR LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA.
Cuantía a Contratar	$ 28,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		$28,000,000

Códigos BPIN	Código	Año
	2022056650017	2022

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR
SMC-027-SPS-2022	SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL TRABAJO COMUNITARIO PARTICIPATIVO (CONVITES), ORGANIZADAS POR LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA.	$28.000.000,00
SA-SIP-004-SPS-2023	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOCIAL POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONVITES COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ- ANTIOQUIA	$87,018,398,00
SMC-044-SPIF-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR POR EL TRABAJO COMUNITARIO PARTICIPATIVO (CONVITE) EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN LA VEREDA EL RAYO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ	$10.000.000,00

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

Colombia como un Estado Social, Constitucional, Democrático y de Derecho, ostenta la calidad de servir a la comunidad y de velar por el interés general, bajo los postulados constitucionales que instan a la realización de acciones tendientes a satisfacer las necesidades de todos los habitantes del territorial nacional. Aunado a lo anterior, el núcleo esencial de la autonomía de las entidades territoriales está en conocer la necesidad y la realidad que caracterizan y se identifican dentro de la jurisdicción territorial. En ese sentido, el Municipio de San Pedro de Urabá, perteneciente al Departamento de Antioquia, ha visto necesario llevar a cabo acciones tendientes a la consecución y destinación de recursos, que pretendan, entre otras; promover la prosperidad general y la integridad territorial, como bases para la búsqueda del cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

El Plan de Desarrollo Departamental "POR ANTIOQUIA FIRME 2020-2023" se encuentra el programa 5.1: Cooperación para Antioquia, creando espacios de cooperación activa, dinámica y directa, se crea el programa Convites Ciudadanos Participativos como instancia de articulación entre instituciones y recursos, por medio de un ejercicio que incorpora y concentra el trabajo en conjunto de la población.

Cuyo objetivo acompañar desde la institucionalidad, propiciando espacios de planeación participativa y ejecución conjunta de proyectos de impacto social, que, por medio de la estrategia del convite, sirvan para la reconstrucción del tejido social y el potenciamiento del trabajo mancomunado. En consecuencia, vivir los territorios de Antioquia desde una lógica de gobernanza, implica la inclusión de todos los grupos poblacionales en la configuración de escenarios democráticos de deliberación, tendientes a la implementación de acuerdos y alianzas estratégicas. Es de esta forma como la administración municipal de San Pedro de Urabá en articulación con la Gobernación de Antioquia ha realizado acuerdos para fortalecer el trabajo comunitario.

El artículo 315 de la Constitución Política en su numeral 3 expresa que es atribución del alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Con la publicación de los estudios y documentos previos, la Entidad, busca suministrar la información necesaria para que los oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad, que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

La Secretaria de planeación en articulación con la secretaria de Protección social a través de la promoción de desarrollo comunitario del Municipio de San Pedro de Urabá, tiene como objetivo lograr una participación incidente, a través del trabajo articulado con la población y el apoyo a las distintas expresiones y prácticas organizativas, como garantía de un ejercicio de construcción, fortalecimiento y empoderamiento de la población, se desarrollan actividades comunitarias participativas como convites, actividades en apoyo con mano de obra para infraestructura y eventos que integran a la comunidad joven y adulta del área rural del municipio, para mejorar promover la calidad de vida y el bienestar social, potenciando la capacidad de las personas y grupos para el abordaje de sus propios problemas, demandas o necesidades; cumpliendo además con las funciones propias del cargo y de la misionalidad del ente municipal. En este sentido, se crea el proyecto de inversión

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

"suministro de insumos y materiales de ferretería para las actividades comunitarias (convites), organizadas por la Secretaria de planeación del municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia."

En el plan de desarrollo "SAN PEDRO GRANDE Y SOSTENIBLE" se buscó implementar dentro de la línea estrategia 3 desarrollo social y sostenible este tipo de acciones participativas y articuladas con la comunidad, por ello la importancia de asegurar el pleno goce de la ciudadanía que desde los recursos públicos se brinde la posibilidad del fortalecimiento y participación comunitaria, a través de acciones que permitan el bienestar social en el tiempo.

En aras de cumplir con lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de insumos y materiales de ferretería para las actividades comunitarias (convites), organizadas por la Secretaria de planeación del municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia, de esta manera dar cumplimiento a requerimientos e indicadores trazados en el plan de desarrollo "SAN PEDRO GRANDE Y SOSTENIBLE"

El proyecto se encuentra contemplado en el plan de desarrollo municipal 2024-2027

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
San Pedro De Urabá Grande y Sostenible 2024-2027	L3 Desarrollo de la Infraestructura Sostenible	S11 Transporte e infraestructura (24)	P 23 Infraestructura red vial regional (2402)	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario (2402112)	Vía terciaria con mantenimiento (240211200)
San Pedro De Urabá Grande y Sostenible 2024-2027	L4 Desarrollo de la Institucionalidad Sostenible	S14 Gobierno Territorial e Información Estadística (45)	P 29 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos (4599)	Servicio de promoción a la participación ciudadana (4502001)	Estrategias para el fomento de a la participación de las mujeres en los espacios de participación política y de toma de decisión implementadas (450200108)
San Pedro De Urabá Grande y Sostenible 2024-2027	L4 Desarrollo de la Institucionalidad Sostenible	S14 Gobierno Territorial e Información Estadística (45)	P 31 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	Sedes mantenidas (4599016)	Sedes mantenidas (459901600)

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	**Funcionamiento: ____**
	De Inversión: __X__
	No aplica: ___
Si es con Gastos de Inversión indicar:	**Código BPIN: 202500000015250**
	Año de vigencia: 2025
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	**Recursos propios: ___**
	Presupuesto Nacional___/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: __X__
	No aplica: ____
Tipo:	**CDP: X**
	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	**2.3.2.02.01.005**
Nombre del rubro presupuestal	**Construcción y servicios de la construccion**
Saldo a comprometer:	**$39.848.000**
Número del Radicado del Proyecto	**02500000015250**
Nombre del Proyecto	Mejoramiento de vías terciarias mediante maquinaria amarilla en propiedad del municipio y apoyo a las acciones de trabajo comunitario “convite” del Municipio de San Pedro de Urabá.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La Secretaría de Planeacion del Municipio de San Pedro de Urabá, hace la precisión que este proceso, se propone en razón a la celeridad que requiere la contratación de suministro de materiales de ferreteria y construcción para la ejecución mediante convites para la construcción de puente en la vereda el Rayo del municipio de San Pedro de Uraba.

El Valor del contrato que se pretende suscribir, se encuentra representado en el siguiente í tem:

- Suministro material de ferretería y construcción.
- Suministro de equipos y herramientas para construccion.

El oferente interesado en presentar propuesta para esta contratación debe cumplir con los siguientes requisitos: estar legalmente constituido como persona natural o jurídica, debe suministrar productos e insumos de buena calidad, tener personal idóneo y tener vigentes todos los requisitos de ley para su operación y debe entregar los insumos según el siguiente cuadro:

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	CEMENTO USO GENERAL	Unidad	Indeterminada
2	VARILLA 1/2' LEG X 6 MTS	Unidad	Indeterminada
3	VARILLA 3/8' LEG X 6 MTS	Unidad	Indeterminada
4	ALAMBRE NEGRO	Unidad	Indeterminada
5	PUNTILLA 3' C/C	Unidad	Indeterminada
6	PUNTILLA ACERO 1"	Unidad	Indeterminada
7	MATERIAL DE CANTERA PARA CONCRETO INCLUYE TRANSPORTE	Unidad	Indeterminada
8	MATERIAL DE CANTERA AFIRMADO PARA VIAS INCLUYE TRANSPORTE	Unidad	Indeterminada
9	LAMINAS DE ZINC	Unidad	Indeterminada
10	BLOQUES CONCRETO 10X20X40	Unidad	Indeterminada
11	PINTURA TIPO II X CUÑETE	Unidad	Indeterminada
12	ESTUCO X CUÑETE	Unidad	Indeterminada
13	LAMINA PVC 0,3MX6M	Unidad	Indeterminada
14	OMEGA	Unidad	Indeterminada
15	VIGUETA	Unidad	Indeterminada
16	ANGULO	Unidad	Indeterminada
17	TORNILLOS PARA PVC	Unidad	Indeterminada
18	TORNILLO ESTRUCTURA	Unidad	Indeterminada
19	CORNIZA	Unidad	Indeterminada

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así.

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	COTIZACIONES						MEDIA PRECIOS DE MERCADO	
			COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6		
1	CEMENTO USO GENERAL	UND	$ 35.003,00	$ 35.000,00					$ 35.001,50	
2	VARILLA 1/2' LEG X 6 MTS	UND	$ 27.000,00	$ 29.500,00					$ 28.250,00	
3	VARILLA 3/8' LEG X 6 MTS	UND	$ 15.300,00	$ 16.500,00					$ 15.900,00	
4	ALAMBRE NEGRO	KG	$ 6.200,00	$ 8.000,00					$ 7.100,00	
5	PUNTILLA 3' C/C	CAJA	$ 3.800,00	$ 6.200,00					$ 5.000,00	
6	PUNTILLA ACERO 1"	CAJA	$ 7.600,00	$ 11.000,00					$ 9.300,00	
7	MATERIAL DE CANTERA PARA CONCRETO INCLUYE TRANSPORTE	M3			$ 194.670,00	$ 171.900,00			$ 183.285,00	
8	MATERIAL DE CANTERA AFIRMADO PARA VIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3			$ 122.000,00	$ 102.400,00			$ 112.200,00	
9	LAMINAS DE ZINC	UND	$ 30.000,00	$ 31.000,00					$ 30.500,00	
10	BLOQUES CONCRETO 10X20X40	UND	$ 2.500,00	$ 2.500,00					$ 2.500,00	
11	PINTURA TIPO II X CUÑETE	UND	$ 207.000,00	$ 148.000,00					$ 177.500,00	
12	ESTUCO X CUÑETE	UND	$ 66.000,00	$ 80.000,00					$ 73.000,00	
13	LAMINA PVC 0,3MX6M	UND	$ 36.000,00	$ 33.000,00					$ 34.500,00	
14	OMEGA	UND	$ 5.700,00	$ 2.800,00					$ 4.250,00	
15	VIGUETA	UND	$ 5.700,00	$ 3.600,00					$ 4.650,00	
16	ANGULO	UND	$ 3.500,00	$ 2.100,00					$ 2.800,00	
17	TORNILLOS PARA PVC	UND	$ 50,00	$ 35,00					$ 42,50	
18	TORNILLO ESTRUCTURA	UND	$ 50,00	$ 35,00					$ 42,50	
19	CORNIZA	UND	$ 16.500,00	$ 14.000,00					$ 15.250,00	

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor estimado del contrato es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M.L ($39.858.000.00)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°00186 de fecha 18 de Febrero 2025, rubro 2.3.2.02.02.005 denominado Construcción y servicios de la construcción, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario/Media
1	CEMENTO USO GENERAL	Unidad	Indeterminada	$35.001,50
2	VARILLA 1/2' LEG X 6 MTS	Unidad	Indeterminada	$28.250,00
3	VARILLA 3/8' LEG X 6 MTS	Unidad	Indeterminada	$15.900,00
4	ALAMBRE NEGRO	Unidad	Indeterminada	$7.100,00
5	PUNTILLA 3' C/C	Unidad	Indeterminada	$5.000,00

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

6	PUNTILLA ACERO 1"	Unidad	Indeterminada	$9.300,00
7	MATERIAL DE CANTERA PARA CONCRETO INCLUYE TRANSPORTE	Unidad	Indeterminada	$183.285,00
8	MATERIAL DE CANTERA AFIRMADO PARA VIAS INCLUYE TRANSPORTE	Unidad	Indeterminada	$112.200,00
9	LAMINAS DE ZINC	Unidad	Indeterminada	$30.500,00
10	BLOQUES CONCRETO 10X20X40	Unidad	Indeterminada	$2.500,00
11	PINTURA TIPO II X CUÑETE	Unidad	Indeterminada	$177.500,00
12	ESTUCO X CUÑETE	Unidad	Indeterminada	$73.000,00
13	LAMINA PVC 0,3MX6M	Unidad	Indeterminada	$34.500,00
14	OMEGA	Unidad	Indeterminada	$4.250,00
15	VIGUETA	Unidad	Indeterminada	$4.650,00
16	ANGULO	Unidad	Indeterminada	$2.800,00
17	TORNILLOS PARA PVC	Unidad	Indeterminada	$42,50
18	TORNILLO ESTRUCTURA	Unidad	Indeterminada	$42,50
19	CORNIZA	Unidad	Indeterminada	$15.250,00

NOTA: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los servicios y suministros para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial a los precios de la oferta ganadora o terminación del plazo del contrato

En consideración la oferta económica deberá ser superada a cantidades unitarios (1) a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deporte	2,5%
Estampilla pro justicia	2%
Reteica	1%
Dian	2.5%

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

Forma de pago	El municipio de SAN PEDRO DE URABA, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: **Pagos parciales, CONTRAFACTURACION.** Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de San Pedro de Urabá

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA identificada con NIT 890.983.814-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

El proponente podrá presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o por la totalidad de lotes a los cuales presente oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA identificada con NIT 890.983.814-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	6 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	**Cumplimiento del Contrato:** equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses mas. **Calidad del Servicio:** Equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses mas.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deber ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacional claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y Año del contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requerimientos especificaciones para cada una de ella señalados ene l Decreto 1082 de 2015.

SUPERVISION:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y en los articulo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se designará como supervisor de le ejecución del contrato a la Secretaria de Planeación e infraestructura Física Municipal o a quien haga sus veces, con el fin de ejercer la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera – contable.

El Supervisor tendrá a su cargo: a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. b) Facilitar los medios necesarios para un buen desarrollo del contrato. c) Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista. d) Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato y en la propuesta del contratista. e) Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista. f) Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. g) En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. h) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, informar sobre su desarrollo general y realizar a los que haya lugar para su mejor ejecución, velar por el sostenimiento del equilibrio contractual. i) Proyectar el Acta de Liquidación del Contrato. j) Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato. k) verificar que el contratista cumpla con la obligación de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993, l) Las demás que se deriven del a naturaleza del contrato e inherente al cumplimiento de su objeto.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, el supervisor será responsable de sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual.

El Acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptados por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

Se advierte que, una vez suscrita la respectiva Acta de Inicio, se entiende por notificado e iniciado el ejercicio de la labor de supervisión de la ejecución del contrato.

Dada en el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, a los Veinte (20) días del mes de febrero de 2025.

JAIME FABIAN LÓPEZ SALAZAR
Secretario de Planeación e infraestructura Física Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Gustavo Ortega // Profesional de apoyo		20 -febrero-2025
Reviso:	Jaime Fabián López Salazar// Sec Planeación		20 -febrero-2025
Aprobó:	Jaime Fabián López Salazar// Sec Planeación		20 -febrero-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co